



CIRCULAR CJDF 32/2016

TITULARES DE ÁREAS JURISDICCIONALES, DE APOYO JUDICIAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS TANTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA COMO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 05-29/2016**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día cinco de julio del año en curso; por este conducto se hace del conocimiento que este órgano colegiado **determinó** autorizar la modificación del acuerdo plenario 17-48/2015 de fecha uno de diciembre de dos mil quince, del cual derivó la circular CJDF 44/2015 de fecha uno de diciembre de dos mil quince, por lo que hace a su numeral 1, precisando que los prestadores de servicio social y de prácticas profesionales, tanto del H. Tribunal como del propio Consejo, deberán prestar las primeras veinte horas de servicio, en la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales de esta Institución, no siendo el caso para los prestadores de prácticas profesionales que hayan prestado servicio social previamente en la Institución, quienes deberán ser incorporados directamente en las áreas de asignación definidas por el Instituto de Estudios Judiciales de esta casa de justicia.

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, 14 de julio de 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL

**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**